



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00945141- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2022-00945141- -UNC-ME#FCC y las RHCD-2022-172-UNC-DEC#FCC y RHCD-2023-11-UNC-DEC#FCC,

Y CONSIDERANDO:

Que se advierte un error material involuntario en la RHCD-2022-172-UNC-DEC#FCC.

Que la Secretaría Legal y Técnica sugiere dejar sin efecto la RHCD-2023-11-UNC-DEC#FCC rectificativa de la RHCD-2022-172-UNC-DEC#FCC.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

Artículo 1°: Déjese sin efecto la RHCD-2023-11-UNC-DEC#FCC

Artículo 2°: Rectifícase la RHCD-2022-172-E-UNC-DEC#FCC en el 4° párrafo del Considerando, donde dice: "*Profesor Ayudante A con dedicación simple (Cód. 119) concursado en el Gabinete Audiovisual/Radio de la Licenciatura en Comunicación Social (Res. HCS N.º 236/2020)*" debe decir: "*Profesor Ayudante A con dedicación simple (Cód. 119) concursado en el Gabinete Audiovisual/Televisión de la Licenciatura en Comunicación Social (RHCS N.º 236/2020)*".

Artículo 3°: Rectifícase el artículo 1° de la RHCD-2022-172-E-UNC-DEC#FCC el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Hacer lugar a lo solicitado y, en consecuencia, unificar los dos cargos de Profesor Ayudante A con dedicación simple (Cód. 119) concursados del Profesor Ricardo Vicente Titto Díaz, Legajo N° 31.352, en un cargo de Profesor Ayudante A con dedicación semiexclusiva (Cód. 118) concursado en el Gabinete Audiovisual/Televisión y Gabinete Audiovisual/Radio de la Licenciatura en Comunicación Social, con funciones complementarias anuales de docencia en tareas afines de acompañamiento de estudiantes de la Licenciatura de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, desde el 28 de noviembre de 2022 y hasta el 17 de marzo de 2025 inclusive, fecha que surge del vencimiento de las designaciones por concurso aprobadas conforme Resoluciones RHCS 236/2020 y RHCS 282/2020".

Artículo 4°: El Prof. Titto Díaz deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno,

dentro del término de diez días a sus efectos.

Artículo 5°: Protocolícese y notifíquese. Comuníquese a Secretaría de Coordinación Académica. Gírese al Área de Personal y Sueldos para la continuidad del trámite.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO AL UNO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.